



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10359

15/03/2017

25691

AUTOR/A: ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La situación económica de AENA es muy favorable. Muestra de todo ello, son los resultados positivos obtenidos en el ejercicio de 2016, que han supuesto una significativa mejora de los principales indicadores de la sociedad. Así en este último año, el beneficio neto se incrementó un 39,7% y el EBITDA, beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros, creció un 9,3 respecto del año anterior.

Por otro lado, en el año 2016, el número de pasajeros creció un 11,0%, sobrepasando los 230 millones, lo que ha significado superar el anterior récord histórico de pasajeros que se registró en 2007, con 210 millones de pasajeros en un solo año.

En lo que respecta a la plantilla de AENA, es importante recordar que, debido a las restricciones en materia de contratación establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la cual es de total aplicación, la autorización de nuevas plazas se limita, única y exclusivamente, a la cobertura de la tasa de reposición de las bajas producidas.

Por otro lado, hay que indicar que entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016 la legislación vigente, aplicable a todo el sector público, no ha permitido realizar aportaciones al plan de pensiones de AENA. De todas formas, AENA ha procedido a dar de alta como partícipes en el plan de pensiones, a todos aquéllos empleados que acrediten el período de carencia establecido de 360 días.

Respecto a sus aportaciones, cabe indicar que se han realizado si se devengaron con anterioridad al 01/01/2012, tal y como se permite según Dictamen de la Abogacía del Estado de referencia número 336/2012, que establece que podrán realizarse las aportaciones devengadas con anterioridad a 2012 y aún pendientes de pago, puesto que no están afectadas por la prohibición establecida en el Real Decreto Ley, que entró en vigor el 1 de enero de 2012.

Finalmente, se indica que AENA, como empresa del sector público, realizará aportaciones al plan de pensiones, cuando así lo permita la legislación aplicable en esta materia, y cumplirá con lo que indique la futura legislación en esta materia.

Madrid, 24 de abril de 2017